

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, y se informa que las siguientes entidades y Despachos Judiciales, dieron respuesta a la comunicación de embargo remitida: BANCO DAVIVIENDA S.A, JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS,

- De otro lado se comunica que el apoderado de la parte actora allegó recibo de pago de la inscripción del embargo ordenado en este trámite. Sírvase proveer.
Manizales, 9 de febrero de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de febrero dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que antecede dentro de la presente demanda EJECUTIVA QUIROGRAFARIA promovida a través de apoderado por el señor CÉSAR ALONSO QUINTERO CAICEDO contra el señor NÉSTOR GALVEZ BETANCUR, demanda que se radicó bajo el número 17001310300620210022300, se **AGREGA** y pone en conocimiento de la parte interesada los anteriores oficios por los cuales se da respuesta a las comunicaciones de embargo remitidas.

De otro lado, igualmente se **AGREGA** el memorial allegado por la parte actora, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 10/feb/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12596617bd4ca40e711ba90bade55ede4130b249e36c73b64acd95500083bf48**

Documento generado en 09/02/2022 03:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>